



ACTA ACUERDO CCT 859/07 "E"

En la ciudad de Córdoba, a los 17 días del mes de agosto de 2016, se reúnen por una parte el SINDICATO DE TRABAJADORES DE JUEGOS DE AZAR, ENTRETENIMIENTO, ESPARCIMIENTO, RECREACION Y AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA (ALEARA), representado por el SR. CARLOS NUÑEZ (Secretario de Organización e Interior) y los señores Sr. RUBÉN FERNANDO BOTTINO y Dr. JORGE SAPPPIA en condición de Gerente de Recursos Humanos y Apoderado respectivamente de la empresa SIERRAS HOTEL S.A. Ambas partes, en su carácter de signatarios del Convenio Colectivo de Trabajo N° 859/07 "E" suscripto el 18 de Octubre de 2006.-----

Abierto el acto, las partes de común acuerdo expresan: Que se han reunido a fin de acordar los términos y condiciones de la pauta salarial para el período Julio/2016 a Noviembre/2016, en las siguientes condiciones:

PRIMERA: Incrementar los salarios del personal comprendido en el CCT 859/07 "E", en un porcentaje del veinte por ciento (20%) pagadero de la siguiente manera:

- a) Este incremento será no remunerativo durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2016, calculado sobre los salarios vigentes al treinta de junio de 2016.
- b) Su incorporación a los básicos del convenio colectivo, desde el mes de Octubre de 2016.-

SEGUNDA: Un bono de carácter extraordinario y no remunerativo de pesos tres mil (\$3.000), pagadero de la siguiente forma:

- a) Pesos un mil (\$1.500) con sueldos de agosto de 2016.
- b) Pesos un mil quinientos (\$1.500) con los sueldos de septiembre de 2016.-

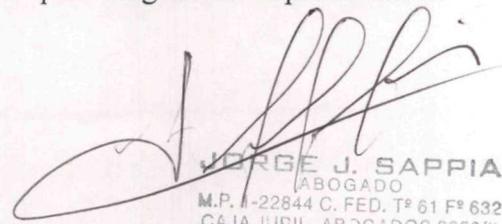
TERCERA: Las partes dejan expresamente aclarado que las sumas que se abonaran bajo el rubro Bono, bajo ningún aspecto se incorporarán a los básicos de convenio no teniendo incidencia alguna en adicionales o cargas sociales.

CUARTA: Las partes establecen expresamente que la vigencia del presente acuerdo es hasta el 30 de Noviembre de 2016 y que se reunirán en dicho mes para negociar la nueva pauta salarial a partir del mes de Diciembre de 2016.

QUINTA: Las representaciones firmantes del presente acuerdo nomina como sus representantes negociadores a los efectos del dictado del correspondiente acto administrativo de constitución de la unidad de negociación por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a las personas que en cada caso figuran en la introducción de la presente acta.

SEXTO: Las partes de común acuerdo, expresan que la dotación de la empresa, amparada por la aplicación del CCT 859/07 "E", en cuyo marco se celebra la presente acta salarial, está integrada por un 51% de mujeres y 49% de varones. Habiéndose dado cumplimiento a la participación femenina en la integración de la representación sindical, con la designación de las representantes de género que integran su representación sectorial.


RUBEN FERNANDO BOTTINO
Gerente de Recursos Humanos
SIERRAS HOTEL S.A.


JORGE J. SAPPPIA
ABOGADO
M.P. N° 22844 C. FED. T° 61 F° 632
CAJA JUBIL. ABOGADOS 2952/8
C.R.A.C.F. T° 73 F° 0532

SEPTIMO: La representación empleadora nomina a sus apoderados, Dr. Jorge SAPPÍA y al Sr. Ruben Fernando Bottino, Gerente de Recursos Humanos y la representación sindical al Sr. Carlos Nuñez, en su carácter de Secretario de Organización e Interior, a los efectos de ratificar la presente acta por ante la autoridad administrativa laboral.

No siendo para más, en la fecha arriba indicada, se firman cuatro (4) ejemplares de la presente, previa lectura y ratificación de su contenido, quedando autorizadas cualquiera de las representaciones sectoriales firmantes para efectivizar su presentación por ante el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL y peticionar su homologación.

REPRESENTACION SINDICAL



CARLOS NUÑEZ
Secretaría del Interior
ALEARA
Sind. de Trab. de Juegos de Azar

REPRESENTACION EMPRESARIAL



RUBEN FERNANDO BOTTINO
Gerente de Recursos Humanos
SIERRAS HOTEL S.A.



JORGE J. SAPPÍA
ABOGADO
N.º 1-2284 C. FED. T.º 61 F.º 632
CAJA JUDIC. ABOGADOS 2952/8
C.R.A.C.F. T.º 73 F.º 0532

SIERRAS HOTEL S.A.

Remuneraciones Vigentes a Junio/2016

Categorías	Basico	Presentis.	Productiv.	No Rem.	Sub-Total	Fallo Caja	TOTAL
Jefe de Sala	19.940,00	1.994,00	14.000,00		35.934,00	443,00	36377,00
Jefe Sector	18.130,00	1.813,00	12.724,00		32.667,00	443,00	33110,00
Supervisor 1ª	13.920,00	1.392,00	9.936,00		25.248,00	443,00	25691,00
Supervisor 2ª	13.920,00	1.392,00	6.215,00		21.527,00	443,00	21970,00
Croupier	10.770,00	1.077,00	2.847,00		14.694,00	443,00	15137,00
Croupier 2ª	10.680,00	1.068,00			11.748,00	443,00	12191,00
Cajero	10.680,00	1.068,00			11.748,00	443,00	12191,00
Tesorero	13.910,00	1.391,00	1.489,00		16.790,00	443,00	17233,00
Tesorero Gral.Sala	15.950,00	1.595,00	4.160,00		21.705,00	443,00	22148,00
Jefe de Vigilancia	18.130,00	1.813,00	12.724,00		32.667,00		32667,00
Vigilancia	11.480,00	1.148,00	2.673,00		15.301,00		15301,00
Administrativo	11.480,00	1.148,00	2.486,00		15.114,00		15114,00
Mantenimiento	12.160,00	1.216,00	1.485,00		14.861,00		14861,00
Maestranza	10.310,00	1.031,00			11.341,00		11341,00

Remuneraciones Vigentes Julio, Agosto y Septiembre/2016.

Categorías	Basico	Presentis.	Productiv.	No Rem.	Sub-Total	Fallo Caja	TOTAL
Jefe de Sala	19.940,00	1.994,00	14.000,00	7.186,00	43.120,00	532,00	43652,00
Jefe Sector	18.130,00	1.813,00	12.724,00	6.533,00	39.200,00	532,00	39732,00
Supervisor 1ª	13.920,00	1.392,00	9.936,00	5.049,00	30.297,00	532,00	30829,00
Supervisor 2ª	13.920,00	1.392,00	6.215,00	4.305,00	25.832,00	532,00	26364,00
Croupier	10.770,00	1.077,00	2.847,00	2.938,00	17.632,00	532,00	18164,00
Croupier 2ª	10.680,00	1.068,00		2.349,00	14.097,00	532,00	14629,00
Cajero	10.680,00	1.068,00		2.349,00	14.097,00	532,00	14629,00
Tesorero	13.910,00	1.391,00	1.489,00	3.358,00	20.148,00	532,00	20680,00
Tesorero Gral.Sala	15.950,00	1.595,00	4.160,00	4.341,00	26.046,00	532,00	26578,00
Jefe de Vigilancia	18.130,00	1.813,00	12.724,00	6.533,00	39.200,00		39200,00
Vigilancia	11.480,00	1.148,00	2.673,00	3.060,00	18.361,00		18361,00
Administrativo	11.480,00	1.148,00	2.486,00	3.023,00	18.137,00		18137,00
Mantenimiento	12.160,00	1.216,00	1.485,00	2.972,00	17.833,00		17833,00
Maestranza	10.310,00	1.031,00		2.268,00	13.609,00		13609,00

Remuneraciones Vigentes Octubre y Noviembre/2016

Categorías	Basico	Presentis.	Productiv.	No Rem.	Sub-Total	Fallo Caja	TOTAL
Jefe de Sala	23.930,00	2.393,00	16.797,00		43.120,00	532,00	43652,00
Jefe Sector	21.760,00	2.176,00	15.264,00		39.200,00	532,00	39732,00
Supervisor 1ª	16.700,00	1.670,00	11.927,00		30.297,00	532,00	30829,00
Supervisor 2ª	16.700,00	1.670,00	7.462,00		25.832,00	532,00	26364,00
Croupier	12.920,00	1.292,00	3.420,00		17.632,00	532,00	18164,00
Croupier 2ª	12.820,00	1.282,00			14.102,00	532,00	14634,00
Cajero	12.820,00	1.282,00			14.102,00	532,00	14634,00
Tesorero	16.690,00	1.669,00	1.789,00		20.148,00	532,00	20680,00
Tesorero Gral.Sala	19.140,00	1.914,00	4.992,00		26.046,00	532,00	26578,00
Jefe de Vigilancia	21.760,00	2.176,00	15.264,00		39.200,00		39200,00
Vigilancia	13.780,00	1.378,00	3.203,00		18.361,00		18361,00
Administrativo	13.780,00	1.378,00	2.979,00		18.137,00		18137,00
Mantenimiento	14.590,00	1.459,00	1.784,00		17.833,00		17833,00
Maestranza	12.380,00	1.238,00			13.618,00		13618,00


CARLOS NUÑEZ
 Secretario del Intend.
 ALEJANDRO
 Sind. de Trab. de Juegos de Azar


RUBEN FERNANDO BOTTINO
 Gerente de Recursos Humanos
 SIERRAS HOTEL S.A.


JORGE J. SAPPIA
 ABOGADO
 M.P. 1-22843 C. FED. Tº 61 Fº 632
 CAJA JUZG. ABOGADOS 2002/6
 C.R.A.C.F. Tº 73 Fº 0532